



Asamblea General

Distr. general
29 de febrero de 2008
Español
Original: inglés

Sexagésimo tercer período de sesiones

Tema 122 de la lista preliminar*

Planificación de programas

Proyecto de marco estratégico para el período 2010-2011

Segunda parte: plan por programas bienal

Programa 12

Asentamientos humanos

Índice

	<i>Página</i>
Orientación general	2
Subprograma 1. Vivienda y desarrollo sostenible de los asentamientos humanos	5
Subprograma 2. Seguimiento del Programa de Hábitat	8
Subprograma 3. Cooperación técnica y regional	11
Subprograma 4. Financiación de los asentamientos humanos	13
Mandatos legislativos	16

* A/63/50.



Orientación general

12.1 El presente plan por programas bienal está basado en el plan estratégico e institucional de mediano plazo para 2008-2013, aprobado por el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) en su 21º período de sesiones, mediante su resolución HSP/GC/21/2, de 20 de abril de 2007. El plan mejora el enfoque programático del ONU-Hábitat, promueve la armonización y la coherencia y refuerza su función catalizadora en la ejecución coordinada del Programa de Hábitat y los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente en relación con los asentamientos humanos.

12.2 La responsabilidad de poner en práctica el programa de asentamientos humanos incumbe al ONU-Hábitat, que actúa como centro de coordinación de la ejecución del programa en el sistema de las Naciones Unidas. El mandato actual del ONU-Hábitat dimana de los dos objetivos paralelos del Programa de Hábitat, fijados en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II): “la vivienda adecuada para todos” y “el desarrollo sostenible de los asentamientos humanos en un mundo en proceso de urbanización”. También dimana de las resoluciones de la Asamblea General 3327 (XXIX), en virtud de la cual se estableció la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos; 32/162, por la que se creó el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat), y 56/206, mediante la cual el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) pasó a ser el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos. El ONU-Hábitat sigue las orientaciones de su Consejo de Administración, que cada dos años presenta informes a la Asamblea por conducto del Consejo Económico y Social, y del Comité de Representantes Permanentes en Nairobi, el cual desempeña la función de órgano oficial entre períodos de sesiones. Los mandatos importantes encomendados recientemente dimanan de la Declaración sobre las ciudades y otros asentamientos humanos en el nuevo milenio, adoptada por la Asamblea General en su resolución S-25/2; de otros objetivos de desarrollo acordados internacionalmente, en particular los contenidos en la Declaración del Milenio, como el de mejorar considerablemente la vida de por lo menos 100 millones de habitantes de barrios marginales a más tardar en 2020; y de los resultados de las grandes conferencias de las Naciones Unidas y los acuerdos internacionales celebrados desde 1992, como la meta 10 para el acceso al agua potable y el saneamiento fijada en el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo. La Asamblea General reafirmó posteriormente los dos objetivos mencionados en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, en que se destacó que la prevención de la formación de barrios marginales constituía una cuestión prioritaria en la esfera de los asentamientos humanos. Otros mandatos dimanan de las decisiones de los órganos legislativos competentes en cuanto al Programa 21 (capítulos 7, 21 y 28) y de las resoluciones pertinentes del Consejo de Administración del ONU-Hábitat.

12.3 La población urbana del planeta aumenta actualmente a razón de unos 70 millones de personas al año. Alrededor del 95% del total del crecimiento de la población urbana se registra en los países en desarrollo, donde 1.000 millones de personas habitan en barrios marginales superpoblados, en condiciones que ponen en peligro su vida. La actual tasa de crecimiento urbano es casi igual a la tasa de formación de barrios marginales en algunos países en desarrollo, especialmente en

el África subsahariana y algunas zonas de Asia. Los barrios marginales son la manifestación más visible de la pobreza urbana y de la incapacidad de las instituciones y las políticas sectoriales para satisfacer las necesidades básicas de las personas. En muchas ciudades, los barrios marginales han pasado de ser sólo vecindarios desfavorecidos a ser el tipo de asentamiento humano predominante y característico de muchas ciudades del mundo en desarrollo. Los principales problemas son la caótica expansión urbana, la vivienda inadecuada, la inseguridad de la tenencia y del empleo y la carencia de servicios básicos, especialmente de agua potable y saneamiento. La urbanización acelerada en la mayoría de los países en desarrollo se caracteriza por el deterioro de las condiciones de vivienda de los pobres que viven en las ciudades, mientras que los conflictos y los desastres complican la ingente tarea de crear asentamientos humanos sostenibles.

12.4 Para superar los problemas que plantea la pobreza urbana es indispensable sustituir las políticas que favorecen la exclusión social y física por otras que reconozcan y respeten el derecho de todas las personas, en particular las mujeres, los jóvenes, los que viven en la pobreza y los grupos desfavorecidos y vulnerables, a un nivel de vida adecuado para sí mismos y sus familias, lo que incluye contar con alimentos, vestido, vivienda, agua y saneamiento adecuados, y a la mejora constante de sus condiciones de vida. El ONU-Hábitat, en consulta y en cooperación con los gobiernos, crea y fortalece los mecanismos para vigilar los efectos de las políticas y los programas de asentamientos humanos en la vida y los medios de subsistencia de las mujeres, los hombres, los jóvenes y los niños que habitan en las ciudades, especialmente en las zonas de bajos ingresos y los barrios marginales.

12.5 La intención del plan estratégico e institucional de mediano plazo, en el que se basa el presente plan por programas bienal, es contribuir a crear “las condiciones necesarias para las actividades internacionales y nacionales dirigidas a estabilizar el crecimiento de los barrios marginales y crear las bases para reducir la pobreza de las zonas urbanas y disminuir el número de habitantes de los barrios marginales”. En el plan se señalan cinco esferas sustantivas de atención prioritaria, que son: promoción, vigilancia y modalidades de asociación eficaces; planificación, gestión y gobernanza urbanas participativas; recursos de tierra y vivienda favorables a los pobres; infraestructura y servicios básicos ecológicamente racionales y asequibles; y fortalecimiento de los sistemas de financiación de los asentamientos urbanos. También se definió una sexta esfera de atención prioritaria, excelencia en la gestión, que contribuye a las actividades de las otras cinco esferas de atención prioritaria. Las cinco esferas sustantivas de atención prioritaria constituyen la base de un marco normativo y operacional mejorado que consta de una estrategia reforzada de asociación y establecimiento de redes y un programa integrado de actividades en los planos mundial, regional y local. El plan estratégico e institucional de mediano plazo se ejecutará en consonancia con las reformas que se están llevando a cabo en las Naciones Unidas a nivel mundial y de los países, incluida la prestación de apoyo para aumentar la armonización, la coherencia y la idoneidad de la asistencia internacional para el desarrollo. El ONU-Hábitat contribuirá a mejorar la coordinación de las actividades reforzando su participación en los equipos de las Naciones Unidas en los países, de conformidad con el principio de “Una ONU”.

12.6 Las actividades del ONU-Hábitat para el período 2010-2011 se basan en las fases de ejecución definidas en el plan de acción del plan estratégico e institucional de mediano plazo: la fase de puesta en marcha (2008); la fase de ejecución propiamente dicha (2009-2010); y la fase de expansión (2011-2013). Durante el

año 2010, el ONU-Hábitat concluirá la ejecución, iniciada en 2009, de las actividades del plan puestas en marcha en 2008 y en el año 2011 comenzará a ampliar su alcance.

12.7 El programa de trabajo del ONU-Hábitat comprende cuatro subprogramas estrechamente vinculados, a saber: vivienda y desarrollo sostenible de los asentamientos humanos; seguimiento del Programa de Hábitat; cooperación técnica y regional; y financiación de los asentamientos humanos. Los vínculos se reflejan en la estrecha cooperación entre los subprogramas, y la campaña mundial sobre urbanización sostenible sirve de punto de partida de todas las actividades del programa de trabajo. La colaboración entre las distintas dependencias y secciones del ONU-Hábitat mejorará con la aplicación de un enfoque integrador y sinérgico que satisfaga mejor las necesidades de los Estados Miembros, en particular gracias al concepto del marco normativo y operacional mejorado. Además, tras su fortalecimiento, el Comité de Examen del Programa garantizará el intercambio de información entre los diferentes subprogramas, divisiones y dependencias internos y promoverá la armonización y la cohesión de los programas.

12.8 Si bien cada subprograma lleva la iniciativa en las actividades de una o varias esferas de atención prioritaria específicas, se espera que todos los subprogramas contribuyan a las actividades de las cinco esferas. En consonancia con la resolución 19/2 aprobada por el Consejo de Administración, en mayo de 2003, la estrategia del ONU-Hábitat para cumplir sus mandatos se sustenta en cuatro pilares que corresponden a sus cuatro subprogramas:

a) Promoción de las normas convenidas para mejorar la vida de las personas pobres, en particular de las que viven en barrios marginales, y fortalecer la capacidad de los gobiernos centrales y las autoridades locales utilizando como principales instrumentos la campaña mundial sobre urbanización sostenible (subprograma 1: Vivienda y desarrollo sostenible de los asentamientos humanos);

b) Generación de información y gestión de los conocimientos para evaluar los progresos en la ejecución del Programa de Hábitat y vigilancia de las condiciones y las tendencias de los asentamientos humanos, prestando especial atención a la formación de los barrios marginales y las condiciones de vida de sus habitantes (subprograma 2: Seguimiento del Programa de Hábitat);

c) Realización de actividades operacionales centradas en la asistencia técnica y la creación de capacidad con objeto de ensayar métodos y conceptos que puedan aplicarse en mayor escala y en otros ámbitos y de proporcionar información sobre los resultados a los encargados de la formulación de políticas a todos los niveles (subprograma 3: Cooperación técnica y regional);

d) Fomento de una financiación que favorezca a los pobres para sufragar viviendas e infraestructura y servicios urbanos que contribuyan a un desarrollo sostenible de los asentamientos humanos y a la mejora de las condiciones de vida de los habitantes de los barrios marginales (subprograma 4: Financiación de los asentamientos humanos).

12.9 El ONU-Hábitat continuará integrando las cuestiones intersectoriales, incluidas la perspectiva de género, el establecimiento de alianzas y los jóvenes, y promoviendo el empoderamiento de la mujer en las actividades relacionadas con los asentamientos humanos. Las actividades del Programa destinadas a promover el acceso de las mujeres a la vivienda fueron respaldadas por la Asamblea General en

el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (véase la resolución 60/1, párr. 58), en el que se establece el objetivo de garantizar el derecho libre e igualitario de la mujer a poseer y heredar bienes y garantizar la tenencia segura de bienes y vivienda por la mujer.

12.10 La labor del ONU-Hábitat se lleva a cabo fundamentalmente en países en desarrollo, países de economía en transición y países que necesitan recuperarse y emprender una reconstrucción efectiva tras situaciones de conflicto y desastres. Como centro de coordinación de la ejecución del programa sobre los asentamientos humanos en el sistema de las Naciones Unidas, el ONU-Hábitat colaborará y cooperará con otras organizaciones del sistema. Se han celebrado consultas por grupos temáticos entre las entidades competentes del Comité Ejecutivo de Asuntos Económicos y Sociales. Como resultado de las consultas se espera lograr una mayor coordinación y colaboración entre los programas en las principales esferas de actividad de interés común de la Secretaría de las Naciones Unidas en los ámbitos social y económico. Fuera de las Naciones Unidas, el ONU-Hábitat cooperará con los gobiernos, las autoridades locales, las instituciones financieras internacionales, los bancos regionales de desarrollo, el sector privado y otros asociados del Programa de Hábitat. Un mecanismo muy importante para la promoción de las cuestiones relacionadas con los asentamientos humanos y la cooperación con los gobiernos y los asociados del Programa de Hábitat es el Foro Urbano Mundial, que se celebra cada dos años para tratar cuestiones apremiantes relacionadas con los asentamientos humanos. El quinto período de sesiones del Foro se celebrará en 2010.

Subprograma 1

Vivienda y desarrollo sostenible de los asentamientos humanos

Objetivo de la Organización: Mejorar las condiciones de las viviendas de los pobres del mundo y garantizar el desarrollo sostenible de los asentamientos humanos en un mundo en vías de urbanización, mediante la promoción de la planificación, la gestión y la gobernanza participativas y de políticas de tierra y vivienda favorables a los pobres

Logros previstos de la Secretaría

a) Mejora del acceso de los grupos vulnerables especialmente los pobres, a una vivienda, al derecho de propiedad y a la tierra, con el fin de alcanzar la meta 11 de la Declaración del Milenio, relativa a los barrios marginales

Indicadores de progreso

a) i) Aumento del número de gobiernos nacionales y autoridades locales que establecen, revisan y aplican políticas y estrategias de ordenación del territorio, mejora de los barrios marginales y prevención de su formación que son favorables a los pobres y responden a consideraciones de género y de edad, de conformidad con la meta de la Declaración del Milenio sobre los barrios marginales
ii) Aumento del número de gobiernos nacionales, asociaciones y alianzas que promueven, adoptan y aplican estrategias eficaces de vivienda y mejores marcos y mecanismos normativos destinados a lograr

- b) Mayor capacidad de gobernanza y planificación urbanas participativas, responsables, favorables a los pobres y que responden a consideraciones de género y de edad
- c) Mejora de las asociaciones y la colaboración con las autoridades locales y su participación en la ejecución de los programas y las actividades convenidos
- d) Mayor capacidad de los países a nivel nacional y local para proceder a un desarrollo urbano sostenible, de manera que las ciudades sean más seguras, estén menos expuestas a los desastres y se hallen en mejores condiciones de adaptarse al cambio climático, mitigar sus efectos y gestionar las situaciones posteriores a los desastres y los conflictos
- la realización progresiva de los derechos a la vivienda, la tierra y la propiedad
- iii) Aumento del número de gobiernos, asociados y alianzas que adoptan medidas para reducir los desalojos forzosos arbitrarios e ilegales
- b) i) Aumento del número de gobiernos nacionales con una mayor capacidad institucional para establecer, revisar y poner en práctica políticas, leyes y planes de acción nacionales y con arreglos reforzados que promuevan una buena gobernanza urbana y garanticen la descentralización fiscal y política
- ii) Aumento del número de ciudades que miden la calidad de la sostenibilidad y la gobernanza urbanas, aplican y promueven instrumentos de planificación y gobernanza urbanas y adoptan estrategias para fomentar una gobernanza urbana que sea favorable a los pobres y responda a consideraciones de género
- iii) Aumento del número de asociados del Programa de Hábitat que adaptan, aplican y promueven instrumentos de planificación y gobernanza urbanas
- c) Aumento del número de autoridades locales y asociados que participan en las actividades conjuntas de aplicación de las directrices sobre descentralización y los programas conexos
- d) i) Aumento del número de gobiernos que trabajan con el ONU-Hábitat para establecer marcos de ordenación ambiental urbana a fin de lograr que el desarrollo sea sostenible
- ii) Aumento del número de ciudades y municipios que trabajan con el ONU-Hábitat para promover la prevención de la delincuencia y la seguridad, a fin de alcanzar un desarrollo urbano sostenible
- iii) Aumento del número de gobiernos y ciudades con una mayor capacidad para ocuparse de la gestión de asentamientos humanos en crisis mediante proyectos destinados a reducir el riesgo de desastres y a lograr una rehabilitación sostenible de los asentamientos humanos

- e) Mejora de las estrategias nacionales de formación y fomento de la capacidad y fortalecimiento de las instituciones para atender las necesidades actuales y emergentes de formación y fomento de la capacidad en materia de vivienda y desarrollo urbano sostenible
- e) i) Aumento del número de gobiernos que aplican estrategias de fomento de la capacidad a fin de promover la oferta de viviendas adecuadas y el desarrollo urbano sostenible
- ii) Aumento del número de instituciones nacionales de formación y fomento de la capacidad que utilizan los manuales y métodos del ONU-Hábitat sobre vivienda adecuada y desarrollo urbano sostenible
- iii) Aumento del número de instituciones de educación superior que empiezan a ofrecer estudios sobre vivienda adecuada y desarrollo urbano sostenible o amplían su oferta académica al respecto

Estrategia

12.11 La División de Vivienda y Desarrollo Sostenible de los Asentamientos Humanos se encarga de la ejecución de este subprograma. De conformidad con el plan estratégico e institucional de mediano plazo, este subprograma llevará la iniciativa en las actividades de las esferas de atención prioritaria 2, Promoción de la planificación, la gestión y la gobernanza urbanas participativas, y 3, Promoción de políticas de tierra y vivienda favorables a los pobres, y también contribuirá a las otras tres esferas, ya que todas están interrelacionadas. La estrategia de ejecución del programa de trabajo es la siguiente:

a) Este subprograma tiene por objeto movilizar a todos los asociados del Programa de Hábitat para dar a las cuestiones urbanas mayor visibilidad y mayor prominencia en las políticas a nivel mundial, a fin de alcanzar no sólo el objetivo de mejorar los barrios marginales, sino también de impedir su formación, con miras a lograr un desarrollo urbano más sostenible. La campaña mundial sobre urbanización sostenible, que es un importante instrumento de promoción, abrirá el camino para la aplicación del Programa de Hábitat y vinculará las actividades operacionales y normativas a todos los niveles mediante la elaboración y aplicación de un marco normativo y operacional mejorado, como se explica en el plan estratégico e institucional de mediano plazo. Se prestará particular atención a las nuevas formas de planificación urbanística, que son parte integrante del desarrollo sostenible y de una buena gobernanza urbana y constituyen un medio eficaz en función del costo de mejorar los barrios marginales e impedir su formación, como destaca la Asamblea General en el apartado m) del párrafo 56 de su resolución 60/1, que contiene el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005;

b) Durante el bienio, el ONU-Hábitat reforzará su alianza estratégica con las autoridades locales y sus asociaciones, en particular con Ciudades y Gobiernos Locales Unidos, prestará servicios de asesoramiento y llevará a cabo una labor de promoción. Como forma de contribuir al logro de los objetivos de desarrollo del Milenio, se seguirán desarrollando y promoviendo el programa de ciudades de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África y programas similares;

c) Los programas mundiales, que abarcan actividades normativas, de creación de capacidad y de gestión de conocimientos relacionadas con la seguridad de la tenencia, los derechos de vivienda y de propiedad, la administración de tierras y propiedades, la ordenación ambiental urbana, la gobernanza urbana, incluida la descentralización, la prevención y gestión de desastres y la creación de ciudades más seguras, se llevarán a cabo en el contexto de la campaña, en apoyo del marco normativo y operacional mejorado y los documentos de los programas del ONU-Hábitat en los países, lo que ayudará a traducir la labor normativa en realidades operacionales a nivel nacional y comunitario. Tras su fortalecimiento, el Comité de Examen del Programa asegurará la armonización y la cohesión de las iniciativas, y recogerá la experiencia adquirida;

d) Se reforzará la capacidad nacional y local para promover el desarrollo urbano sostenible y para una eficaz planificación, gestión y oferta de viviendas, terrenos, infraestructura y servicios con ayuda de estrategias y programas especiales de capacitación y creación de capacidad que incluyan componentes de desarrollo de los recursos humanos, desarrollo de organizaciones y fortalecimiento institucional. En respuesta al Decenio de la Educación para el Desarrollo Sostenible, se establecerán nuevas relaciones con universidades y se nombrarán universidades asociadas del ONU-Hábitat. Una característica especial de la estrategia será el acento que se pondrá en el papel de las mujeres, los jóvenes y las organizaciones comunitarias como participantes activos y beneficiarios de las actividades que se lleven a cabo para mejorar las viviendas, la gobernanza urbana y el acceso a servicios básicos.

Subprograma 2

Seguimiento del Programa de Hábitat

Objetivo de la Organización: Seguir y evaluar los progresos logrados en la consecución de los objetivos del Programa de Hábitat y las metas de la Declaración del Milenio y del Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo relativas a los barrios marginales, el agua potable y el saneamiento, así como promover la conciencia general de las cuestiones relativas a los asentamientos humanos

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

- | | |
|--|--|
| <p>a) Mayor seguimiento y conciencia generales por parte de los gobiernos, las autoridades locales y demás asociados del Programa de Hábitat de las condiciones y las tendencias de los asentamientos humanos, entre ellas la urbanización sostenible, las mejores prácticas, y los progresos hechos en la aplicación del Programa de Hábitat y en el logro de las metas pertinentes de la Declaración del Milenio</p> | <p>a) i) Aumento del número de referencias al <i>Informe Mundial sobre los Asentamientos Humanos</i>, el Informe sobre el Estado de las Ciudades del Mundo y la base de datos sobre mejores prácticas en las publicaciones gubernamentales y otros medios influyentes</p> <p>ii) Aumento del número de gobiernos de los países seleccionados en el plan estratégico e institucional de mediano plazo (2008-2013) que aplican las recomendaciones en materia de políticas formuladas en el <i>Informe Mundial sobre los Asentamientos Humanos</i> en relación con la adopción de decisiones</p> |
|--|--|

- iii) Mayor número de asociados del Programa de Hábitat que utilizan el *Informe Mundial sobre los Asentamientos Humanos*, el *Informe sobre el Estado de las Ciudades del Mundo* y la base de datos sobre mejores prácticas en sus programas de educación y capacitación
- iv) Mayor número de mejores prácticas internas y de otra índole que se documentan, difunden y analizan para determinar sus repercusiones en materia de política y ampliar su alcance
- v) Aumento del número de observatorios urbanos que usan sistemas de información urbana, como el programa informático UrbanInfo, y sistemas de información geográfica para la ordenación y la planificación urbanas y la adopción de políticas relativas a las ciudades
- b) Mayor conciencia por parte de los gobiernos, las autoridades locales y otros asociados del Programa de Hábitat de la contribución del desarrollo económico local, la creación de empleo y el fortalecimiento de los vínculos entre la economía rural y la urbana a la reducción de la pobreza y el desarrollo de los asentamientos humanos
- b) i) Aumento del número de solicitudes formuladas por gobiernos y otros asociados del Programa de Hábitat para que el ONU-Hábitat les proporcione orientación sobre políticas en materia de desarrollo económico local, creación de empleo, vínculos entre los medios rural y urbano y lucha contra la pobreza
- ii) Aumento del número de solicitudes de información y asesoramiento en materia de políticas presentadas por gobiernos y otros asociados del Programa de Hábitat sobre temas relacionados con el desarrollo económico urbano, en el contexto más amplio de los planes de desarrollo y las estrategias de lucha contra la pobreza de los países
- iii) Aumento del número de descargas de publicaciones electrónicas del ONU-Hábitat sobre el desarrollo económico local, la creación de empleo, los vínculos entre los medios rural y urbano y la lucha contra la pobreza
- c) Mayor conciencia por parte de los gobiernos, las autoridades locales y otros asociados del Programa de Hábitat de la necesidad de incorporar las cuestiones relativas al género, los jóvenes y las alianzas, incluidos los incentivos al establecimiento de las alianzas entre el sector público y el privado, en las
- c) i) Aumento del número de programas de asentamientos humanos de asociados del Programa de Hábitat que incorporan la perspectiva del género y promueven el empoderamiento de la mujer en sus actividades

actividades relacionadas con los asentamientos humanos

ii) Aumento del número de programas de asentamientos humanos de asociados del Programa de Hábitat que promueven e incorporan el desarrollo impulsado por los jóvenes y las alianzas estratégicas en sus actividades en los planos mundial, nacional y local

iii) Aumento del número de alianzas entre el sector público y el privado y alianzas comunitarias facilitadas en los planos mundial, nacional y local

Estrategia

12.12 La División de Investigación y Seguimiento se encarga de la ejecución del subprograma 2. El grueso de la labor del subprograma se inscribe en la esfera de atención prioritaria 1 del plan estratégico e institucional de mediano plazo, Promoción, vigilancia y modalidades de asociación eficaces, aunque su contenido sustantivo es intersectorial y contribuye a todas las demás esferas sustantivas del plan. La estrategia consiste en trabajar en estrecha colaboración con los asociados del Programa de Hábitat, incluidos los observatorios urbanos nacionales y locales, para emprender una iniciativa coordinada y sistemática destinada a:

a) Reunir, cotejar, analizar, documentar y difundir información con base empírica y datos nacionales y mundiales sobre las condiciones y tendencias de los asentamientos humanos, por ejemplo, indicadores, mejores prácticas, políticas eficaces y leyes apropiadas, a fin de evaluar los avances en el logro de los objetivos del Programa de Hábitat, así como los de la Declaración del Milenio, enunciados en la resolución 55/2 de la Asamblea General, especialmente en lo que atañe a los barrios marginales, el agua potable y el saneamiento, y utilizar esos datos e información para la formulación de políticas;

b) Determinar, elaborar, ensayar, divulgar, promover e incorporar en la actividad general políticas y estrategias innovadoras sobre las esferas sustantivas de atención prioritaria del plan, respecto de cuestiones como la planificación y la ordenación urbanas, el desarrollo económico local, la relación entre el desarrollo urbano y el rural, la reducción de la pobreza urbana y la creación de empleo, la perspectiva de género y el empoderamiento de la mujer, los jóvenes y las alianzas estratégicas;

c) Crear más conciencia de la función y la capacidad de las alianzas entre el sector público y el privado para expandir la construcción de viviendas destinadas a los pobres e infraestructura conexas;

d) Fomentar la transferencia y el intercambio de las enseñanzas extraídas de las mejores prácticas en el marco de la cooperación Norte-Sur y Sur-Sur;

e) Difundir los resultados y las conclusiones disponibles a través de diversas publicaciones, en particular dos informes principales, el *Informe Mundial sobre los Asentamientos Humanos* y el *Informe sobre el Estado de las Ciudades del Mundo*.

Subprograma 3 Cooperación técnica y regional

Objetivo de la Organización: Reforzar la formulación y aplicación de políticas, estrategias y programas relativos a las ciudades y la vivienda y crear capacidad al respecto, principalmente a nivel nacional y local.

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Mayor capacidad regional, nacional y local para aplicar políticas, estrategias y programas de asentamientos humanos, prestando especial atención a la reducción de la pobreza urbana y la respuesta a los desastres naturales y provocados por el hombre	a) i) Aumento del número de países que refuerzan la capacidad de sus instituciones para elaborar estrategias de reducción de la pobreza urbana ii) Aumento del número de países que refuerzan la capacidad de sus instituciones para responder a los desastres y reducir la vulnerabilidad iii) Aumento del número de países que adoptan políticas y estrategias destinadas a reducir la pobreza urbana y la vulnerabilidad a los desastres
b) Mejores políticas nacionales de vivienda y desarrollo urbano, compatibles con las normas mundiales del ONU-Hábitat, y mayor conocimiento a nivel regional de las condiciones y tendencias urbanas	b) i) Aumento del número de países que adoptan mejores políticas urbanas, en consonancia con la Campaña mundial sobre urbanización sostenible ii) Aumento del número de países que aplican políticas y estrategias destinadas a mejorar los barrios marginales y evitar su formación iii) Aumento del número de asociados que participan en las actividades de supervisión de las condiciones de los asentamientos humanos documentando las mejores prácticas y preparando informes nacionales y regionales sobre el estado de las ciudades
c) Mayor coherencia e integración del tema de la urbanización sostenible en los marcos de asistencia de las Naciones Unidas para el desarrollo y las estrategias y los planes nacionales de desarrollo, incluidos los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza, de haberlos	c) i) Aumento del número de marcos de asistencia de las Naciones Unidas para el desarrollo que han integrado el tema de la urbanización sostenible y favorable a los pobres ii) Número de documentos generales de los programas del ONU-Hábitat en los países que se han preparado

Estrategia

12.13 La División de Cooperación Regional y Técnica se encarga de la ejecución de este subprograma. Con el fin de alcanzar el objetivo del subprograma, el ONU-Hábitat desempeña tanto funciones normativas como operacionales. Algunas de sus funciones normativas son establecer normas, proponer normas y principios y proporcionar ejemplos de mejores prácticas y políticas adecuadas sobre la base de la experiencia adquirida en los países. Al aplicar el plan estratégico e institucional de mediano plazo, la División de Cooperación Regional y Técnica abordará a nivel nacional y regional, por medio del marco normativo y operacional mejorado, las cinco esferas sustantivas de atención prioritaria, que son: promoción, vigilancia y modalidades de asociación eficaces; planificación, gestión y gobernanza urbanas participativas; promoción de políticas de tierra y vivienda favorables a los pobres; infraestructura y servicios básicos ecológicamente racionales y asequibles; y fortalecimiento de los sistemas de financiación de los asentamientos urbanos a nivel nacional y regional mediante el marco normativo y operacional mejorado. La estrategia para lograr el objetivo comprende los siguientes componentes:

a) Las actividades operacionales de prestación de asistencia técnica para la formulación de políticas y la ejecución de programas de creación de capacidad y proyectos de demostración que respalden la labor normativa del ONU-Hábitat en los países en desarrollo y los países con economías en transición se llevarán a cabo en respuesta a las prioridades nacionales que se hayan determinado y de conformidad con el programa de reforma de las Naciones Unidas, especialmente el principio de “Una ONU” a nivel de los países;

b) Los directores de los programas del ONU-Hábitat en los países seguirán prestando apoyo a las actividades normativas y operacionales y contribuyendo al seguimiento y la aplicación del Programa de Hábitat, así como al logro de las metas pertinentes de la Declaración del Milenio a nivel nacional y local. Para reforzar las operaciones en los países, el ONU-Hábitat se asegurará de que todos los directores de sus programas conozcan bien las cuestiones de urbanización sostenible y estén en condiciones de prestar apoyo a los gobiernos y otros asociados locales como miembros de los equipos de las Naciones Unidas en los países. Además, los directores de los programas del ONU-Hábitat cumplirán una función catalizadora en el país para la aplicación del plan estratégico e institucional de mediano plazo. Se hará especial hincapié en el intercambio de experiencias en materia de políticas dentro de las regiones y subregiones y en el seguimiento regional;

c) Siempre que la evaluación de la fase de ejecución del plan de acción del plan estratégico e institucional de mediano plazo sea satisfactoria y dependiendo de los resultados de los documentos de los programas del ONU-Hábitat en los países, se podría ampliar la participación a nivel nacional mediante: la mayor armonización posible de las actividades normativas y operacionales en el contexto del marco normativo y operacional mejorado; una mayor colaboración con los gobiernos nacionales, los equipos de las Naciones Unidas en los países y los procesos de los marcos de asistencia de las Naciones Unidas para el desarrollo y las estrategias de lucha contra la pobreza; y la movilización de más recursos y asociados a nivel nacional;

d) Las oficinas regionales coordinarán las actividades que se lleven a cabo en los planos regional y nacional y contribuirán a la estrategia de gestión de conocimientos en estrecha colaboración con los cuatro subprogramas. También

respaldarán las actividades operacionales a nivel nacional, seguirán contribuyendo a crear capacidad en la esfera de la prevención y gestión de los desastres y asegurarán una respuesta rápida y eficaz en los lugares que atraviesan situaciones de crisis posteriores a conflictos y desastres, según proceda;

e) Se prevé que las mujeres, los jóvenes, las personas de edad y las personas con discapacidad participarán activamente en los programas y proyectos que se ejecuten en el marco de este subprograma y se beneficiarán de ellos.

Subprograma 4

Financiación de los asentamientos humanos

Objetivo de la Organización: Mejorar el acceso a arreglos financieros e institucionales para la construcción de viviendas y el desarrollo de infraestructura y servicios básicos, en particular en beneficio de los pobres de las zonas urbanas, mediante mecanismos de financiación innovadores y el fortalecimiento de la capacidad institucional para movilizar las aportaciones de las comunidades, las autoridades locales, el sector privado, los gobiernos y las instituciones financieras internacionales.

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Fortalecimiento de los sistemas de financiación de los asentamientos humanos, incluidos los arreglos institucionales para que la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos ayude de forma efectiva a los Estados Miembros y los asociados del Programa de Hábitat a movilizar inversiones para la creación de asentamientos favorables a los pobres, particularmente en los países en desarrollo y los países de economía en transición	a) i) Aumento del número de países que asignan más recursos presupuestarios al desarrollo de infraestructura urbana, servicios básicos y viviendas en favor de los pobres, incluidas las transferencias y otras modalidades de apoyo a las autoridades locales y, en determinados lugares, operaciones experimentales con capital inicial reembolsable y otros mecanismos de financiación innovadores ii) Aumento del número de procedimientos y directrices operacionales adoptados para reforzar los arreglos institucionales a fin de que la Fundación pueda recurrir a mecanismos de financiación innovadores y operaciones experimentales
b) Movilización por parte de la Fundación, principalmente a través de su Fondo para el Mejoramiento de los Barrios de Tugurios, de una inversión mayor de fuentes nacionales privadas y públicas en el desarrollo de asentamientos humanos, gracias a mecanismos innovadores de financiación de viviendas e infraestructura conexas	b) i) Aumento del número de países que trabajan con la Fundación para fortalecer los mecanismos de financiación de viviendas e infraestructura conexas ii) Aumento del número de instrumentos financieros y proyectos financiables diseñados, ultimados y aplicados efectivamente iii) Aumento del nivel de inversión pública, capital privado y ahorro comunitario movilizado para mejorar los

- barrios marginales, entre otras cosas, mediante programas de abastecimiento de agua y saneamiento y prevención de la formación de barrios marginales, a nivel nacional
- iv) Aumento del número de países que han promovido la introducción de las reformas normativas y reglamentarias y los arreglos institucionales pertinentes para facilitar la movilización de inversión pública, ahorro comunitario y capital privado para viviendas asequibles e infraestructura conexa
- c) Mayor accesibilidad y disponibilidad permanente de agua potable suficiente, mejores servicios de saneamiento y gestión de desechos, medios de transporte y tecnologías de suministro de energía ecológicamente racionales que consuman menos energía en las zonas urbanas y periurbanas, prestando la debida atención a las ciudades secundarias pequeñas
- c) i) Mayor número de países y ciudades que han adoptado marcos mejorados de gobernanza de la infraestructura que garantizan la participación de las autoridades locales, las comunidades y los grupos vulnerables en la aplicación de políticas, estrategias y programas destinados a aumentar la accesibilidad y la disponibilidad sostenibles del agua potable, los servicios básicos de saneamiento y la infraestructura conexa
- ii) Mayor número de centros urbanos de todos los tamaños situados en países en desarrollo que se benefician de las reformas nacionales destinadas a mejorar los servicios de abastecimiento de agua potable, saneamiento, eliminación de desechos sólidos e infraestructura conexa
- iii) Mayor número de países que trabajan con el ONU-Hábitat para promover el acceso a servicios energéticos diversificados y eficientes y a medios de transporte público y no motorizado
- iv) Mayor número de países con servicios de abastecimiento de agua que los han extendido a los asentamientos improvisados gracias a un aumento de la financiación a través del establecimiento de criterios para mejorar su calificación crediticia
- d) Mayor número de alianzas entre el ONU-Hábitat e instituciones financieras internacionales y regionales para asegurar que las actividades de promoción y asistencia técnica de la Organización promuevan y movilicen la inversión de las instituciones financieras en
- d) i) Aumento del número de asociaciones creadas para fomentar las inversiones destinadas a mejorar los asentamientos humanos
- ii) Aumento por parte de las instituciones financieras internacionales y regionales del

viviendas asequibles e infraestructura conexas, aumentando así la coherencia y el impacto de la asistencia para el desarrollo

nivel de la cartera de préstamos y garantías de préstamos para viviendas asequibles e infraestructura gracias a esas asociaciones

Estrategia

12.14 La responsabilidad de la ejecución de este subprograma incumbe a la División de Financiación de los Asentamientos Humanos, que sirve de base institucional para las actividades de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos. Esta última trabaja con los Estados Miembros y las instituciones financieras nacionales e internacionales para movilizar recursos destinados a iniciativas relacionadas con viviendas asequibles, el suministro de agua y el saneamiento y la infraestructura conexas. El enfoque consiste en movilizar la inversión local e internacional existente en esos sectores, así como el ahorro comunitario existente, para atraer capital privado a una escala de inversión mucho mayor. Al aplicar el plan estratégico e institucional de mediano plazo, la División llevará la iniciativa en las esferas de atención prioritaria 4, Infraestructura y servicios básicos ambientalmente racionales, y 5, Fortalecimiento de los sistemas de financiación de los asentamientos humanos, que son sus principales ámbitos de trabajo, y las vinculará con las demás esferas de atención prioritaria. La estrategia del subprograma consistirá en:

a) Fortalecer la función catalizadora y de preinversión del ONU-Hábitat, conforme a lo solicitado en el plan estratégico e institucional de mediano plazo, mediante la colaboración con diversos asociados y nuevos arreglos a fin de establecer y utilizar mecanismos de financiación innovadores para movilizar las inversiones procedentes de fuentes internacionales y nacionales con miras a aumentar la disponibilidad de viviendas asequibles y adecuadas e infraestructura y servicios ecológicamente racionales en los países en desarrollo y los países de economía en transición. Se prestará especial atención a las necesidades de los habitantes de los barrios marginales y los grupos de bajos ingresos;

b) Ejecutar, seguir de cerca y evaluar constantemente las operaciones experimentales con capital inicial reembolsable, de carácter cuatrienal, iniciadas en 2008 para financiar viviendas e infraestructura conexas destinadas a los pobres, basándose en los instrumentos y las redes del Fondo Fiduciario para el agua y el saneamiento y el Fondo para el Mejoramiento de los Barrios de Tugurios y colaborando con las instituciones financieras existentes, otros órganos de las Naciones Unidas y otros agentes en la determinación de los riesgos, las condiciones previas, las metodologías y los instrumentos relativos a los arreglos financieros innovadores;

c) Proporcionar asistencia técnica y capital inicial para fines concretos a través del Fondo para el Mejoramiento de los Barrios de Tugurios de la Fundación, con el fin de crear y respaldar mecanismos que permitan movilizar ahorro y capital nacional;

d) Prestar apoyo a los programas de suministro de agua para las ciudades de África y las ciudades de Asia a través del Fondo Fiduciario para el agua y el saneamiento, así como a las iniciativas de establecimiento de modelos reproducibles emprendidas en las regiones del Lago Victoria y del Mekong;

e) Promover inversiones en agua y saneamiento que favorezcan a los pobres mediante alianzas estratégicas entre los principales interesados, como las organizaciones comunitarias, las mujeres, los jóvenes y otros grupos vulnerables, los municipios, los proveedores del sector privado, las instituciones financieras y los gobiernos centrales;

f) Promover el transporte sostenible, especialmente los medios de transporte no motorizados, como instrumento para mitigar la pobreza;

g) Llevar a cabo controles de la eficiencia energética de las operaciones de suministro de agua, así como colaborar con las empresas locales de suministro eléctrico en programas de electrificación de los barrios marginales;

h) Colaborar con el Grupo del Banco Mundial, los bancos regionales de desarrollo, otros bancos de desarrollo, el sector privado, los organismos del sistema de las Naciones Unidas y otros asociados pertinentes para vincular las actividades normativas y de cooperación técnica del ONU-Hábitat con las carteras de inversión de las instituciones financieras, a fin de movilizar corrientes de capital local para mejorar los barrios marginales y desarrollar otros asentamientos en que puedan integrarse los pobres, como un elemento fundamental del marco normativo y operacional mejorado.

Mandatos legislativos

Resoluciones de la Asamblea General

S-25/2	Declaración sobre las ciudades y otros asentamientos humanos en el nuevo milenio
53/242	Informe del Secretario General sobre el medio ambiente y los asentamientos humanos
55/2	Declaración del Milenio
56/206	Fortalecimiento del mandato y la condición de la Comisión de Asentamientos Humanos y de la condición, el papel y las funciones del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat)
57/144	Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio
57/270 B	Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social
57/275	Período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para realizar un examen y una evaluación generales de las decisiones adoptadas en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) y el fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat)
58/217	Decenio Internacional para la Acción, "El agua, fuente de vida", 2005-2015
58/269	Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas: programa para profundizar el cambio

- 60/1 Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (subprogramas 1, 2 y 3)
- 60/15 Fortalecimiento de las actividades de socorro de emergencia, rehabilitación, reconstrucción y prevención tras el desastre provocado por el tsunami del Océano Índico
- 60/124 Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia de las Naciones Unidas (subprogramas 1 y 3)
- 60/125 Cooperación internacional para la asistencia humanitaria en los casos de desastre natural: desde el socorro hasta el desarrollo (subprogramas 1 y 3)
- 60/130 Aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General
- 60/188 Seguimiento y aplicación de los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (subprogramas 2 y 4)
- 60/193 Ejecución del Programa 21 y del Plan para su ulterior ejecución y aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible
- 60/194 Seguimiento y aplicación de la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo (subprogramas 1 y 3)
- 60/195 Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres (subprogramas 1 y 3)
- 60/196 Desastres naturales y vulnerabilidad (subprogramas 1 y 3)
- 60/203 Aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) y fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat)
- 60/209 Actividades del primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (1997-2006)
- 60/228 Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados: reunión de alto nivel sobre el examen mundial amplio de mitad de período de la ejecución del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010
- 61/131 Cooperación internacional para la asistencia humanitaria en los casos de desastre natural, desde el socorro hasta el desarrollo
- 61/132 Fortalecimiento de las actividades de socorro de emergencia, rehabilitación, reconstrucción y prevención tras el desastre provocado por el tsunami del Océano Índico
- 61/145 Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y plena aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General

- 61/191 Seguimiento y aplicación de los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo
- 61/195 Ejecución del Programa 21 y del Plan para su ulterior ejecución, y aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible
- 61/196 Seguimiento y aplicación de la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo
- 61/198 Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres
- 61/200 Desastres naturales y vulnerabilidad
- 61/206 Aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) y fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat)
- 61/211 Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados
- 61/213 Actividades del Primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (1997-2006)
- 62/91 Fortalecimiento de las actividades de socorro de emergencia, rehabilitación, reconstrucción y prevención tras el desastre provocado por el tsunami del Océano Índico
- 62/92 Cooperación internacional para la asistencia humanitaria en los casos de desastre natural, desde el socorro hasta el desarrollo
- 62/131 Aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General
- 62/137 Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y plena aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General
- 62/189 Ejecución del Programa 21 y del Plan para su ulterior ejecución, y aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible
- 62/191 Seguimiento y aplicación de la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo
- 62/192 Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres
- 62/198 Aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) y fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat)

Resoluciones, decisiones y conclusiones convenidas del Consejo Económico y Social

- 2002/1 Conclusiones convenidas 2002/1 sobre el mayor fortalecimiento del Consejo Económico y Social, sobre la base de sus recientes logros, de manera que pueda desempeñar el papel que se le asigna en la Carta de las Naciones Unidas según se indica en la Declaración del Milenio
- 2003/62 Aplicación coordinada del Programa de Hábitat
- 2005/48 Función del Consejo Económico y Social en la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas
- 2006/247 Asentamientos humanos
- 2007/249 Asentamientos humanos
- 2007/250 Documentos examinados por el Consejo Económico y Social en relación con cuestiones económicas y ambientales: asentamientos humanos

Resoluciones del Consejo de Administración

- 18/4 Aplicación de la resolución 53/242 de la Asamblea General y cooperación entre el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (subprogramas 1 a 3)
- 19/5 Aplicación y vigilancia del objetivo de la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas de mejorar las condiciones de vida de los habitantes de los barrios de tugurios
- 19/6 El agua y el saneamiento en las ciudades
- 19/16 El papel y los derechos de la mujer en el desarrollo de los asentamientos humanos y el mejoramiento de los barrios de tugurios
- 20/1 Los jóvenes y los asentamientos humanos
- 20/7 Igualdad entre los sexos en el desarrollo de los asentamientos humanos
- 20/10 Foro Urbano Mundial
- 20/19 Programa de trabajo y presupuesto del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos para el bienio 2006-2007
- 21/1 Proyecto de programa de trabajo y presupuesto del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos para 2008-2009
- 21/2 Plan estratégico e institucional de mediano plazo para 2008-2013
- 21/9 Derechos de la mujer a la tierra y a la propiedad y acceso de la mujer a la financiación

Subprograma 1 **Vivienda y desarrollo sostenible de los asentamientos humanos**

Resoluciones del Consejo de Administración

- | | |
|-------|--|
| 16/7 | Realización del derecho humano a una vivienda adecuada |
| 17/10 | Dimensión rural del desarrollo urbano sostenible |
| 18/5 | Cooperación internacional y examen de los mecanismos para la vigilancia de la aplicación del Programa de Hábitat |
| 18/11 | Intensificación del diálogo sobre la descentralización eficaz y el fortalecimiento de las autoridades locales en el marco de la aplicación del Programa de Hábitat |
| 19/3 | Campañas mundiales sobre seguridad de la tenencia y gobernanza urbana |
| 19/4 | Cooperación entre el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente |
| 19/12 | Descentralización y fortalecimiento de las autoridades locales |
| 20/16 | Aumento de la participación de la sociedad civil en la gobernanza local |
| 20/18 | Descentralización y fortalecimiento de las autoridades locales |
| 20/20 | 13º período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible |
| 21/3 | Directrices sobre descentralización y fortalecimiento de las autoridades locales |
| 21/5 | Desarrollo sostenible de los asentamientos humanos en el Ártico |

Subprograma 2 **Supervisión del Programa de Hábitat**

Resoluciones de la Asamblea General

- | | |
|--------|---|
| 34/114 | Informe global sobre asentamientos humanos e informes periódicos sobre cooperación y asistencia internacionales en materia de asentamientos humanos |
| 55/194 | Alcance del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para realizar un examen y una evaluación generales de la aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) |
| 59/248 | Estudio Mundial sobre el Papel de la Mujer en el Desarrollo |
| 60/2 | Políticas y programas relativos a la juventud |
| 60/140 | Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y plena aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General |

Resoluciones del Consejo Económico y Social

- 2001/22 Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas: aplicación coordinada del Programa de Hábitat
- 2006/247 Asentamientos humanos
- 2007/249 Asentamientos humanos
- 2007/250 Documentos examinados por el Consejo Económico y Social en relación con cuestiones económicas y ambientales: asentamientos humanos

Resoluciones del Consejo de Administración

- 17/10 Dimensión rural del desarrollo urbano sostenible
- 18/10 Función de las autoridades locales
- 19/10 Vínculos urbano-rurales y urbanización sostenible
- 19/13 Fortalecimiento de la participación de los jóvenes en la labor de ONU-Hábitat
- 20/6 Mejores prácticas, buenas políticas y legislación habilitante en apoyo de la urbanización sostenible y el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente
- 21/6 Desarrollo de la juventud urbana
- 21/9 Derechos de la mujer a la tierra y a la propiedad y acceso de la mujer a la financiación

Subprograma 3

Cooperación técnica y regional

Resoluciones de la Asamblea General

- 59/243 Integración de las economías en transición en la economía mundial
- 59/250 Revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas
- 60/128 Asistencia a los refugiados, los repatriados y las personas desplazadas en África

Resoluciones del Consejo de Administración

- 19/7 Cooperación regional y técnica
- 19/15 Países con economías en transición
- 19/18 Desarrollo de los asentamientos humanos en los territorios palestinos ocupados
- 20/14 Programa Especial de Asentamientos Humanos para el Pueblo Palestino

- 20/15 Administradores y oficinas regionales del Programa de Hábitat
- 20/17 Evaluación y reconstrucción después de los conflictos y los desastres naturales y causados por los seres humanos

Subprograma 4

Financiación de los asentamientos humanos

Resolución de la Asamblea General

- 3327 (XXIX) Establecimiento de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos

Resoluciones del Consejo de Administración

- 19/11 Fortalecimiento de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos
 - 20/11 Fortalecimiento del Fondo para el Mejoramiento de los Barrios Urbanos Marginales de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos
 - 21/4 Principios rectores relativos al acceso universal a los servicios básicos
 - 21/7 Incentivos en materia de modalidades de asociación sostenibles entre los sectores público y privado para atraer inversiones en gran escala del sector privado destinadas a viviendas para personas de bajos ingresos
 - 21/8 Fondo/Mecanismo de financiación africano destinado a la prevención y el mejoramiento de los barrios marginales
 - 21/10 Fortalecimiento de la Fundación para el Hábitat y los Asentamientos Humanos: mecanismos financieros experimentales para vivienda e infraestructura a favor de los pobres
-